

DICTAMEN TECNICO/LEGAL – ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Referencia: ADENDA Nº 2 al Contrato Nº 22/2025 referente a la Licitación Pública Nacional Nº 06/2025 “ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS” - ID Nº 470.175.-

Asunción, 24 de Febrero del 2026.

Administrador de Contrato:

- Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón, Director– Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.-

En el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 06/2025 “ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS” - ID Nº 470.175** y en referencia a la Nota de la DNCP - DGNC Nº 1027/2026 de fecha 23 de Febrero del 2026 en la que solicitan el dictamen técnico legal en referencia a la adenda Nº 2, en mi carácter de Administrador de Contrato de la licitación de referencia, esta Dirección realiza las siguientes manifestaciones:

1. Antecedentes:

1. Nota de la DNCP - DGNC Nº 1027/2026 de fecha 23 de Febrero del 2026.
2. Adenda Nº 2 al Contrato Nº 22/2025 entre la empresa SOLVER INDUSTRIAL S.R.L y la Dirección Nacional de Migraciones.

2. Análisis:

En el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS” – ID Nº 470.175, y en atención a la Nota DNCP – DGNC Nº 1027/2026 de fecha 23 de febrero de 2026, mediante la cual se solicita dictamen técnico–legal en relación a la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 22/2025, en mi carácter de Administrador de Contrato se emite el presente descargo.

Como antecedente se tiene la referida Nota DNCP – DGNC Nº 1027/2026 y la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 22/2025 suscripta entre la firma SOLVER INDUSTRIAL S.R.L y la Dirección Nacional de Migraciones, la cual tiene por objeto la ampliación del contrato para la adquisición de equipos informáticos, en atención a nuevas necesidades operativas surgidas con posterioridad a la formalización del contrato original y directamente vinculadas al objeto inicialmente licitado.

Desde el punto de vista técnico, la ampliación responde a requerimientos institucionales debidamente justificados, sin que ello implique modificación sustancial del objeto contractual. Se mantienen invariables las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como los precios unitarios adjudicados, las condiciones de entrega, garantías y demás obligaciones contractuales, preservándose los principios de transparencia, economía y eficiencia que rigen las contrataciones públicas.

En cuanto al aspecto financiero, el monto original del Contrato Nº 22/2025 asciende a Gs. 1.834.160.000 (guaraníes mil ochocientos treinta y cuatro millones ciento sesenta mil), mientras que el monto correspondiente a la Adenda Nº 2 es de Gs. 338.000.000 (guaraníes trescientos treinta y ocho millones). La ampliación representa aproximadamente el veinte por





ciento (20%) del monto contractual original y no excede el límite del 20% establecido por la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

En consecuencia, esta Administración de Contrato considera que la Adenda Nº 2 se encuentra debidamente fundada en razones técnicas y operativas, no altera la esencia del contrato originalmente adjudicado y se ajusta a los parámetros legales aplicables, no observándose transgresión a las disposiciones que regulan el régimen de contrataciones públicas.

3. Conclusión

En conclusión, la ampliación del Contrato Nº 22/2025 por Gs. 338.000.000 (guaraníes trescientos treinta y ocho millones), sobre un monto original de Gs. 1.834.160.000 (guaraníes mil ochocientos treinta y cuatro millones ciento sesenta mil), representa aproximadamente el veinte por ciento (20%) del valor contractual y no excede el límite legal establecido.

La Adenda Nº 2 fue debidamente suscripta, manteniéndose inalterables las condiciones esenciales del contrato celebrado entre SOLVER INDUSTRIAL S.R.L y la Dirección Nacional de Migraciones, por lo que se concluye que la misma se ajusta a la normativa vigente y cuenta con sustento técnico y legal.

ES MI DICTAMEN.



The signature is written in black ink over two official stamps. The stamp on the left is circular, featuring the coat of arms of Paraguay and the text 'DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES' and 'DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES'. The stamp on the right is rectangular, containing the name 'Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón' and the text 'Dirección de Tec. de la Información y Com.' and 'Dirección Nacional de Migraciones'.